

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14219/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

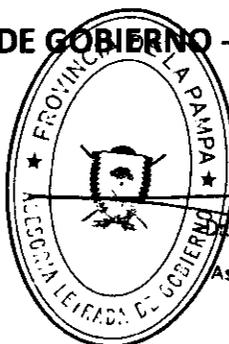
EXTRACTO: E/LEY N° 3032 (26-10-2017)- IMPLEMENTANDO EL EXAMEN OFTAMOLOGICO GRATUITO DE TODA NIÑA O NIÑO RECIEN NACIDO, QUE DEBERA REPETIRSE CON UNA PERIODICIDAD DE SEIS MESES HASTA CUMPLIR LOS CUATRO AÑOS DE EDAD, A FIN DE PERMITIR LA DETECCION PRECOZ Y OPORTUNO TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES OCULARES.-

DICTAMEN ALG N° 378 / 17 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3032, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 7 NOV 2017



Asesorado Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa